



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 41/2013

Número de resolución: R39/2013

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DOCENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL ITINERARIO DE "POLIMANTENEDOR DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS" DENTRO DEL PROYECTO RED GRANADA

Visto expediente 41/2013 del Área de Contratación, relativo al *Contrato menor de servicios docentes para la realización del itinerario de "Polimantenedor de edificios y equipamientos" dentro del Proyecto Red Granada*, y teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación, el favorable de Intervención y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2013, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

ÚNICO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de **servicios docentes para la realización del itinerario de "Polimantenedor de edificios y equipamientos" dentro del Proyecto Red Granada** a la empresa **INGENIERÍA SAMPEDRO S.L.**, que se compromete a ejecutar el mismo por un precio hora de 30 €, con un máximo de 325 horas, con un **importe total máximo de 9.750 €** (estando exento de IVA), que se imputará a la aplicación presupuestaria número 0305 24102 22799 denominada Imparticiones Docentes, del presupuesto de 2013.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 26 de abril de 2013.

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,
(BOP de 21 de marzo de 2013)

Juan Antonio Fuentes Gálvez